



Resolución Directoral N° 145 -2012-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N°690-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 12 de abril de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Canal Lucas Deza-Pacanga", ubicada en el distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con fecha 22 de noviembre de 2011, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 001-2011-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, para el financiamiento y ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Lucas Deza Pacanga", a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por un monto total de S/. 320,122.31;

Que, con la Carta N°018-2012-VMR/RO, de fecha 26 de marzo de 2012, el Residente de la Obra en referencia ha puesto en conocimiento del Inspector de Obra, que la misma ha culminado, adjuntando copia de Asiento N° 74 del Cuaderno de Obra N° 01, como constancia de su petición, solicitando en consecuencia se proceda con la designación de la Comisión de Recepción, transferencia y Liquidación de la citada Obra;

Que, mediante Memorando N°107-2012-AG-PSI-OGZN-T, de fecha 09 de abril de 2012, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, solicita la designación de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Canal Lucas Deza-Pacanga";

Que, por el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la referida Obra, solicitando se proceda a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

AG; En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-

SE RESUELVE:

 **Artículo Primero.-** Designar la Comisión encargada de la Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Canal Lucas Deza-Pacanga", ubicada en el distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Wilfredo Oré Avalos | Presidente |
| Jefe de la OGZN-Trujillo | |
| - Ing. Leoncio Ruíz Rojas | Miembro |
| Ingeniero de Obras de la OGZN-Trujillo | |
| - Ing. Ciro Antonio Salazar Montaña | Miembro |
| Ing. Especialista en Supervisión de la OGZN-Chiclayo | |

 **Artículo Segundo.-** La Comisión que se designa en el artículo precedente, tendrá un plazo de 30 días hábiles, para cumplir con el encargo encomendado, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión designada, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI


Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO